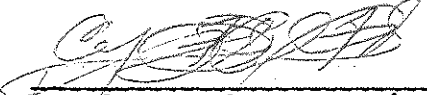


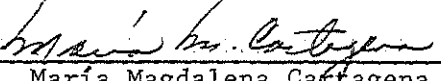
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.


RESOLUCION NUM. 2 SERIE: 1983-84

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,  
PUERTO RICO, PARA RATIFICAR LOS PAGOS  
REALIZADOS POR EL AUDITOR MUNICIPAL DE LA  
PARTIDA DE IMPREVISTO POR CONCEPTO DE  
REEMBOLSO DE PATENTE Y SUELDO; Y PARA  
OTROS FINES:

- POR CUANTO : La C.I.T. Financial Corporation pagó por adelantado la cantidad de mil setenta y seis dólares con ochenta y cinco centavos (\$1,076.85) correspondiente al período de julio a diciembre de 1982.
- POR CUANTO : Dicha Corporación cesó sus operaciones en mayo de 1982. Por tal motivo pide que se le reembolse dicha cantidad.
- POR CUANTO : El cheque #814 de la Sra. Angelina Rivera Rivera por la cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares con cincuenta y ocho centavos (\$155.58), fue reintegrado al Municipio mediante recibo #810071 el 21 de diciembre de 1982, toda vez que fue devuelto después de un año de expedido y no fue pagado por el Banco. Dicha persona reclama el pago.
- POR CUANTO : La sección 71 del Reglamento de Contabilidad Municipal vigente autoriza al Auditor Municipal ha efectuado los pagos de la partida de imprevisto. Luego debe emitir una resolución al efecto para que dichos pagos sean ratificados por la Asamblea Municipal, posteriormente.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Ratificar, como por la presente se ratifica los pagos realizados por el Auditor Municipal de la partida de imprevisto por concepto de reembolso de patente, por la cantidad de \$1,076.85, hecho en junio 24 de 1982 con el libramiento #1571 y el pago por concepto de sueldo, por la cantidad de \$155,58 hecho en junio 17 de 1982, con el libramiento #1552.
- SECCION 2nda. : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada y firmada por el Hon. Alcalde.
- SECCION 3ra. : Copia de la misma será enviada a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- APROBADA : El día 22 de agosto de 1983.

  
Ceferino Flores Fernández  
Presidente Asamblea Municipal

  
María Magdalena Cartagena  
Secretaria Asamblea Municipal

  
Gudelio Díaz Morales  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 2 Serie 1983-84, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de agosto de 1983, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Ceferino Flores Fernández	Hon. Manuel Guzmán Díaz
Hon. Iván Rivera Gómez	Hon. Ana Esther Díaz
Hon. Pedro Juan Sierra	Hon. José B. Canino Laporte
Hon. Enrique Arroyo Saurí	Hon. Jesús G. Hernández
Hon. Rafael Del Valle	Hon. José Ramón Nieves

En Contra:

Ninguno

Abstención:

Ninguno


Ausente:

Hon. Juan José Félix

Hon. Carlos M. Ramírez

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 22 de agosto de 1983.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 24 de agosto de 1983.

  
María Magdalena Cartagena  
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO